

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 100

Ejercicio 2022

Registro

Presentación realizada el: 03-05-2023 a las 13:32:49

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Número de justificante:

Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: MILLAN GODINO JOSE LUIS

En calidad de: Colaborador

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022

Modelo 100

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante
NIF Apellidos y nombre 01 BUENO MONTERO, PATRICIA MARIA
Estado civil (el 31-12-2022) Sexo del primer declarante: Soltero/a Casado/a Viudo/a separado/a legalmente Fecha de nacimiento
H: hombre 05 M
William Control Contro
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2022 (excepto España)
Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)
NIF Apellidos y nombre
Fecha de nacimiento del Grado de discapacidad Sexo del cónyuge: cónyuge del cónyuge. Clave
H: hombre 50 60 61
M: mujer [39] [00] [01]
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2022 (excepto España)
Operational of Otto dead Actific areas also resident also as all absorbeits 0000
Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2022
Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2022
Opción de tributación
(
Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)
Tributación conjunta
marque la opcion de inbatación elegida (marque con una x la casilla que proceda)
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Tributación conjunta
Tributación conjunta
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Tributación conjunta
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre.
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de fallecimiento
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre.
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de fallecimiento
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de fallecimiento
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del periodo impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del periodo impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del periodo impositivo
Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo Asignación tributaria a la Iglesia Católica Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Asignación de cantidades de interés general consideradas de interés social
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022

Modelo 100

Rendimientos del trabajo	
Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE 000
Retribuciones dinerarias	23.616,49 000
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(24)+(09)+(10)-(11)]	23.616,49 001
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	1.589,43 001
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	22.027,06 001
Suma de rendimientos netos previos	22.027,06 001
Otros gastos deducibles	2 000 00 00
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	20 027 06 000
ienes inmuebles	
RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AF	ECTOS A AAEE
Inmueble 1	
Contribuyente titular.	DECLARANTE 0006
Porcentaje de propiedad.	
Situación.	1 006
Deferencia estactual	006
Urbana.	X 006
Dirección del	7. 000
ofacts a AAFF	X 007
Nº de días que el inmueble ha estado afecto a AAEE	
Contribuyente que realiza la actividad económica	
	D202 11 0 11 11 2 000
endimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS	
Actividad 1	
Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE 016
Código y tipo de actividad	A05 016
Grupo o epígrafe I.A.E (actividad principal cuando realice varias actividades del mismo tipo).	776 016
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. Normal/Simplificada.	
Ingresos de explotación.	5.100,00
Total ingresos computables [(171)a(179)].	
Compra de existencias.	000 00
Seguridad Social a cargo de la empresa.	
Otros gastos de personal.	250.00 240
Suministros (electricidad, agua, gas, telefonía, internet)	
Carvinian de profesionales independientes	515,00 019
Drimon do noguros	13,00 020
Otros continues autoriores	EE2 20
Otros servicios exteriores. Otros tributos fiscalmente deducibles.	
Dotación ejercicio para amortización de inmovilizado material.	5 504 74 -
Suma de gastos fiscalmente deducibles.	40474
Diferencia, modalidad simplificada [(180)-(218)].	
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(218)+(222)].	
Rendimiento neto [(180)-(220) ó (180)-(223)].	
Rendimiento neto reducido [(224)-(225)].	
Suma de rendimientos netos reducidos	-464,74 023
Suma del rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa	-464,74 023
ase imponible general y base imponible del ahorro	
BASE IMPONIBLE GENERAL	
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	19.562,32 043
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	19.562,32 043
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	
Base imponible del ahorro	0,00
ase liquidable general y base liquidable del ahorro	
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL	
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(434)]	19.562,32 043
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	

Agencia Tributaria

Teléfono: 915 54 87 70 / 901 33 55 33 sede.agenciatributaria.gob.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022

Modelo 100

19.562,32 0505 Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 0.00 0510 Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares 5.550,00 0511 Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.790,00 0512 Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 0519 Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.790,00 0520 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0521 0,00 0522 Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 5.790,00 0523 Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0.00 0524 Cálculo del impuesto y resultado de la declaración 2.036,23 0528 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 2.022,48 0529 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 527,25 0530 Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 550,05 0531 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 1.508,98 0532 1.472,43 0533 Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal 7,71 0534 7,52 0535 Tipo medio autonómico 0,00 0536 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 0,00 0537 0,00 0538 Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro 0,00 0539 0,00 0540 Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro 0,00 0541 Tipo medio estatal 0,00 0542 Tipo medio autonómico 0,00 0543 Cuota íntegra estatal [(532)+(540)] 1.508,98 0545 1.472.43 0546 Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)] **Deducciones** Por donativos, parte estatal 1,00 0552 1,00 0553 Por donativos, parte autonómica 10,00 Imp. con derecho a deduc.: Cuotas de afiliación y aportaciones a part. politicos federaciones, coaliciones o agrup. electorales Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL 2,00 072 Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía Suma de deducciones autonómicas 0.00 0564 Determinación de cuotas líquidas y resultados CUOTAS LÍQUIDAS 1.507,98 0570 Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(544)-(562)-(567)-(565)] 1.471,43 0571 Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(584)-(563)-(564)-(566)] Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(568)+(582)+(572)+(573)+(574)+(576)] 1.507,98 0585 Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(569)+(583)+(577)+(578)+(579)+(581)] 1.471,43 0586 CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 2.979,41 0587 Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)] Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)] 2.979,41 0595 RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo 2.976,33 0596 Por rendimientos de actividades económicas 135,00 0599 3.111,33 0609 Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593)+ (594) + (596) a (606)] RESULTADO DE LA DECLARACIÓN -131,92 0610 Cuota diferencial [(595)-(609)] Resultado de la declaración -131,92 0670 Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente 1.471,43 0671 Cuota líquida autonómica incrementada Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022 - Documento de ingreso o devolución

Modelo 100

Primer ded	clarante]										
NIF		Apellidos y No											
		BUENO M	ONTER	D, PATRIC	CIA MARIA								
Cónyuge													
NIF		Apellidos y No	mbre										
			=										
Datos de l	a autoliquidad	ción											
Número de Ju	ustificante 10036	27627012		Ejercicio	2022	Periodo	0/	Α					
Resumen	de la declarac	ión											
Base liquida sometida a		Base liquidable o	lel ahorro	Cuota	a íntegra estatal	Cuota	íntegra au	utonómica		Cuota líquida es	tatal	Cuota líquida	autonómica
0505		510		0545	1.508,9				0570	1.50	\neg		1.471,43
Resultado a in	gresar o devolver (casilla [0670] o casill	a [0695] de	la declaració	ὑn)						0695		-131,92
	Tributación individ	dual			68 X	Tril	butación c	conjunta			_		69
	-	ida en la casilla [0695 de un cónyuge / Re	-										7
(SOlloitud de su	Isperision dei ingrese	de un conyuge / 100	nuncia uei v	Otto conyuge	al copio de la devi	olucion), maique	HO Mancan	NGO COH una	X Esta ca	Silia			[_*
Declaració	on complemen	ntaria											
		olementaria (se cum									0680		
	• ,	omplementarias no p											
Fraccional	miento del pa	ao e inareso]										
Si el importe c	consignado en la ca	silla [0695] es una c				casilla correspo	ndiente pa	ara indicar si	desea o no	o fraccionar el pa	ago en d	os plazos. Recue	rde que si
	·	orimer plazo, dicho im		•	· 🔽					der mlamas			6
		go oro Público: Cuenta				danión de la A			. •	en dos plazos ón Tributaria de			6
_		que vaya a ingresar:	-				-			ייים מווטענמוומ שני	autony	uluaciones.	
		lazo)			. •	•				I	1		
							———————————————————————————————————————	Código IBAN					
Forma de pa		-t- lee dataa da una d	···to band	i- objects (F de la gi	titular v o	L		serged	l -arragnandi	to nor		
		nte los datos de una d el ingreso es hasta e				e sea utular y e	n ia que u	1esea que le s	sea caryau	10 ei correspondi	ente paç	jo.	
Opciones	de pago del 2	.º plazo]										
Si ha optado po	or fraccionar el pag	o en dos plazos, ind	lique marca	ndo con una	"X" la casilla corre	spondiente, si d	esea o no	domiciliar el	pago del 2	2.º plazo en Entid	dad Cola	boradora.	
		zo, deberá efectuar e	-										. 2
SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora, consigne en la casilla I2 el importe de dicho plazo. En caso de no haber domiciliado el primer plazo, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 6 de Noviembre													
							Г	Código IBAN					
Importe del	I 2.º plazo (40% de la	a casilla [0695])		I ₂			L						
Devolució	n												
Si el importe c	consignado en la ca	silla [0695] es una c	antidad ne	gativa, indiq	ue si solicita devol	ución o renuncia	a a ella:						
Devoluc	SOLICITA	LA DEVOLUC	IÓN POI	R TRANS	FERENCIA					Importe	D		131,92
Importante: si so	olicita la devolución, consi	gne en el apartado "Cuen	ita bancaria" le	os datos comple	tos de la cuenta en la c	ue desea recibir la	transferenci	ia bancaria.					
Mediante trar	nsferencia a cuenta l	bancaria abierta en E	spaña:										
		Código IBAN											
Mediante trans	sferencia a cuenta ba	ıncaria abierta en el e	extranjero (d	datos identific	ativos de la entida	d bancaria extra	anjera)/By	transfer to a	foreing bar	nk account (iden	tifying da	ata of the foreing l	bank):
U.E./SEPA:		Código	/Code IBAN						Código	o/Code SWIFT/BI	С		
U.E./SEPA.		Código/C	Code SWIFT/	BIC					Númoro	de cuenta/Accou	nt no		
Resto países/ Rest countries	:	Codigo/C	Joue Own 17	ыс					Numero	de cuenta/Accou	HL HO.		
	1												11
	Banco/Name of de ban	k			Dirección del	Banco/Adress of th	e bank						
	Banco/Name of de band	k			Dirección del	Banco/Adress of th	e bank				O4-1:	o País/Country code	

MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS DECLARACIONES

Modelo 100

D/Dña	BUENO MONTERO, PATRICIA MARIA		
con domicilio fisc	cal en (municipio)		
(vía pública)		nº nº	
D/Dña (cónyuge	• (1))	NIF	
con domicilio fisc	cal en (municipio)		
(vía pública)		nº	
OTORGA/N SU I	REPRESENTACIÓN aMILLAN GODINO JOSE LL	JIS	
NIF	, en virtud del convenio de colaboración suscrito	con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para preser	nta
por vía telemátic	ca la declaración tributaria correspondiente al Impuesto	sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2022, número	d
justificante			
		confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o o interesado, aun cuando estas fueran consecuencia del documento presentado.	paı
Asimismo, el/los otorga	ante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera autom	atizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemátic	cos
ACEPTACIÓN	DE LA REPRESENTACIÓN		
	nte escrito el representante acepta la representación conferida y responde de utaria cuando esta lo inste al representante.	la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación	ant
NORMAS APL	ICABLES		
Ley de Protección de julio por el que		a información en la recogida de datos: Artículo 5 Real Decreto 1065/2007 de ocedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las norr	
	a_03de_mayode2	023	
EL/LOS OTORGANTE	E/S		

En _____ a 03 ___de mayo _____ de 2023

EL REPRESENTANTE (2)

⁽¹⁾ En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.

⁽²⁾ En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.